

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 105 - 2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 11 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nro. 008-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, el Exp. N° 2010- 2023 de fecha 08 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 008-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, se designó a la señorita Lady Ysabel Echajaya Ortiz en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional.

Que, mediante Exp. Nº 2010-2023 de fecha 08 de abril de 2023, la señorita Lady Ysabel Echajaya Ortiz presentó su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, solicitando la exoneración del plazo de ley;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, de la señorita LADY YSABEL ECHAJAYA ORTIZ identificada con DNI Nº 72964237, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR del plazo de treinta (30) días de anticipación para la presentación de la renuncia, conforme a ley.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u>- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la señorita Lady Ysabel Echajaya Ortiz, conforme a Ley.





ANET



f Gobierno Municipal de Cerro Azul 967 602 193

www.gob.pe/municerroazul @ secretariageneral@municerroazul.gob.pe





ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







